MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de Agosto de 2016

Señor:
NIEVE GRACIELA JIMENEZ MENDEZ
Dirección: Calle Dr. Mazzei c/ Colon – Distrito de Pilar
Departamento de Ñeembucú- Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 313.797 – LOCACION DE INMUEBLE N° 10/2016 – PARA LA ZONA XII SECTOR 1 DEL SENEPA - DETERMINADO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LOCACION INMUEBLE N° 10/2016 – **PARA LA ZONA XII SECTOR 1 DEL SENEPA - DETERMINADO – ID Nº 313.797 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 832 de fecha 22 de Agosto de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar al **SRA. NIEVE GRACIELA JIMENEZ MENDEZ,** cuyo monto total es el siguiente:

N°	Descripción	Finca N° / Cta. Cte. Catastral N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	NIEVE GRACIELA JIMENEZ MENDEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XII Sector 1 del SENEPA	Finca N° 362 y 28.059-02	Calle Dr. Mazzei c/ Colon – Distrito de Pilar del Departamento de Ñeembucú	24	Meses	1.900.000	45.600.000
TOTAL GENERAL IVA incluido							**45.600.000**

Monto Total Adjudicado: Gs 45.600.000 (Cuarenta y cinco millones seiscientos mil)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la entidad bancaria;
d) Título de Propiedad del Inmueble adjudicado;

Ing. Arnaldo González Guerrero
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

e) Informe de Condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 832/2016

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Nieve Graciela Jiménez de Méndez